

Panorama actual de los empleadores en Norte de Santander en el marco de la responsabilidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de sus trabajadores

Presenta:

Kelly Yohana Hernández Montero
Código estudiantil: 201612114337

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista Derecho Laboral y Seguridad Social

Tutor:
Marcela Flórez Romero

RESUMEN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es normado en Colombia, por lo que es obligatorio su implementación y ejecución por parte de los empleadores. Cuando un el empleador se aleja de su papel de garante para que se desarrolle el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa, surgen los accidentes y enfermedades laborales. Este documento desarrolla una investigación con enfoque cualitativo por medio de un diseño Hermenéutico, que busca analizar el panorama actual de los empleadores en Norte de Santander en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de sus trabajadores, que parte de identificar el marco normativo relacionado con la responsabilidad legal de los empleadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de explicar el papel que desempeña el empleador en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, y finalmente, mostrar las condenas Judiciales por culpa patronal en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Norte de Santander. En efecto, se encuentra que, en Colombia existe un amplio Sistema normativo en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),

como los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo OIT: convenio C017 indemnización por accidentes de Trabajo del año 1925, convenio C018 enfermedades profesionales del año 1925, convenio C167 Seguridad y Salud en la construcción del año 1988, convenio C174 prevención de

accidentes industriales

mayores del año 1933, convenio C161 sobre los Servicios de Salud en el trabajo del año 1985, entre otros. Seguidamente, la Constitución Política de la República de Colombia de 1991, en su artículo 25, le da una visión garantista y progresista a los Derechos de los trabajadores, el artículo 48, menciona que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, el artículo 53, el cual garantiza la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario a los trabajadores, entre otros; y el artículo 54, taxando la obligación del Estado y de los empleadores en ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, y demás. Se continúa con las Leyes, la Ley 100 de 1993, donde el Congreso de la República de Colombia en el artículo 161 norma los deberes de los empleadores; y la Ley 1562 de 2012, la cual denomina el programa de Salud Ocupacional como Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ahora, el Decreto 2663 del 5 de agosto de 1950, siendo este el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 56, reza las obligaciones de las partes en general, además, el artículo 57 de la misma norma, consigna las obligaciones especiales del empleador, y el artículo 216 que trata la culpa del empleador y su sanción, también, el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, en su Capítulo 6 trata el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y en su artículo 8 taxa las obligaciones de los empleadores. Del mismo modo, la Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo, define los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; y para finalizar, se relata la documentación interna de la empresa respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de sus trabajadores.

Por otra parte, el papel de los empleadores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de Protección y de Seguridad para sus trabajadores, y finalmente se encuentra que, en Norte de Santander han existido eventos en Seguridad y Salud en el Trabajo fallados por la Corte Suprema de Justicia como Culpa Patronal.

Palabras clave: Responsabilidad, responsabilidad de los empleadores, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ABSTRACT

The Occupational Health and Safety Management System (OHS-SG) is regulated in Colombia, so its implementation and execution by employers is mandatory. When an employer moves away from its role as guarantor for the development of the Occupational Health and Safety Management System in its company, occupational accidents and diseases arise. This document develops a research with a qualitative approach through a Hermeneutic design, which seeks to analyze the current panorama of employers in Norte de Santander within the framework of the

Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) of its workers, which starts from identifying the legal framework related to the legal responsibility of employers in the Occupational Health and Safety Management System, in addition

to explaining the role played by the employer in the Occupational Health and Safety Management System, and finally, showing the judicial convictions for employer fault in the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) in Norte de Santander.

Indeed, it is found that, in Colombia there is a broad regulatory system in the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST), such as the international conventions of the International Labor Organization ILO : convention C017 compensation for work accidents of the year 1925, agreement C018 occupational diseases of the year 1925, agreement C167 Safety and Health in construction of the year 1988, agreement C174 prevention of major industrial accidents of the year 1933, agreement C161 on Health Services at work of the year 1985, between others. Next, the Political Constitution of the Republic of Colombia of 1991, in its article 25, gives a guarantee and progressive vision to the Rights of workers, article 48, mentioning that Social Security is a mandatory public service, the article 53, which guarantees social security, training, training and necessary rest to workers, among others; and article 54, taxing the obligation of the State and employers to offer training and professional and technical qualification to those who require it, and others. It continues with the Laws, law 100 of 1993, where the Congress of the Republic of Colombia in article 161 regulates the duties of employers; and Law 1562 of 2012, which names the Occupational Health program as the Occupational Health and Safety Management System SG-SST. Now, Decree 2663 of 1950, this being the Substantive Labor Code, in its article 56, states the obligations of the parties in general, in addition, article 57 of the same norm, establishes the special obligations of the employer, and article 216 that deals with the employer's fault and its sanction, also, Decree 1072 of 2015, in its Chapter 6 deals with the Occupational Health and Safety Management System, and in its article 8 ° tax the Obligations of employers. In the same way, Resolution 0312 of 2019 ministry of Labor, defines the Minimum standards of the Occupational Health and Safety Management System SG-SST; and finally, the internal documentation of the company regarding the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) of its workers is reported.

Besides, it is found that, in Colombia there is a broad Regulatory System in Occupational Health and Safety Management System (SG-SST), in addition to the role of employers within the framework of the Occupational Health and Safety Management System is Protection and Safety for their workers, and finally it is found that, in Norte de Santander there have been events in Safety and Health at Work ruled by the Supreme Court of Justice as Employer Fault.

Key Words: Responsibility, responsibility of employers, Occupational Health and Safety Management System SG-OSH.

REFERENCIAS

1. Álvarez Torres, S. H. y Riaño Casallas, M. I. (2018). La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35), 1-15.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-70272018000200111
2. Álvarez, P. K. (2022). *La Constitucionalización de la Seguridad y la Salud en el Trabajo* [tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia].
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/83540/53076119.2023.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
3. Andara Peña, B. J. (2018). La responsabilidad penal del patrono como sanción derivada de los infortunios laborales en Venezuela. *Revista Electrónica Lex Laboro*, 4(2), 1-15.
<http://ojs.urbe.edu/index.php/lexlaboro/article/view/2564>
4. Andara, B. (2018). Responsabilidad del patrono infractor: teorías sobre seguridad y salud en el trabajo en Venezuela. *Páginas de Seguridad Social*, 2(3), 127-148.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/pagss/article/view/6474>
5. Arenas Monsalve, G. (2010). *El Derecho colombiano de la seguridad social*. Legis.
6. Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1989). *La investigación en ciencias sociales*. Grupo Editorial Norma.
7. Bueno, C. y Álvarez, P. (2022). *Dialogo social tripartito en seguridad y salud en el trabajo Marcos regulatorios, avances y desafíos en seis países de América Latina*. Organización Internacional del Trabajo.
8. Cáceres Chango, R. N., Zarate Freire E. J. y Oviedo Quiñonez R. B. (2018). La investigación en seguridad y salud laboral y sus prioridades en Ecuador, una aproximación desde las políticas públicas. *Revista de Investigación, Formación y Desarrollo: Generando Productividad Institucional*, 6(3), 1-15.
<https://ojs.formacion.edu.ec/index.php/rif/article/view/120>

9. Calderón Grisales, N.,

- Trujillo Flórez, L. M. y Parra Osorio, L. (2021). Accidentes de trabajo con culpa patronal en Colombia Revisión Sistemática. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, 11(2), 1-15. Doi: 10.18041/2322-634X/rcso.2.2021.7336
10. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 2016. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-7/capitulo-7/articulo-216>
11. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 25. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1>
12. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 48. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2>
13. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 53. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2>
14. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 54. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2>
15. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 56. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-56>
16. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 57. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2>
17. Corte Suprema de Justicia. (2019, 16 de junio). Sentencia SL-4570/19 (Clara Cecilia Dueñas Quevedo, M.P.). <https://vlex.com.co/vid/sentencia-corte-suprema-justicia-842335188>
18. Corte Suprema de Justicia. (2019, 22 de mayo). Sentencia SL-2206/19 (Jorge Luis Quiroz Alemán, M.P.). <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/not/laboral19/avisos/F54001310500320100007201EdictoL20190627142116.pdf>
19. Corte Suprema de Justicia. (2020, 16 de junio). Sentencia SL-2491/20 (Santander Rafael Brito Cuadrado, M.P.).

- <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/05/06/santander-rafael-brito-cuadrado/>
20. Departamento Administrativo de la Función Pública. (1950). Decreto 2663 de 1950. Código sustantivo del Trabajo. 5 de agosto de 1950. D.O. No. 27.407. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199983>
21. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo. Diario D.O. No. 49.523 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
22. Franco, H. (1998). El moderno concepto de riesgos profesionales. In: Colegio de Abogados del Trabajo, editor(s). *El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: Realidad y Proyecciones*. LEGIS.
23. Gajardo, C. (2020). *El Deber de Seguridad del Empleador en el ordenamiento jurídico laboral chileno*. [Tesis de grado, Universidad de Sevilla]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/181774/El-deber-de-seguridad-del-empleador-en-el-ordenamiento-juridico-laboral.pdf?sequence=1>
24. Gallego Soto, C. M. (2021). "Responsabilidad por culpa patronal La contradictoria naturaleza civil y contractual del régimen de responsabilidad". *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(135), 326-347. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v51n135/0120-3886-rfdcp-51-135-326.pdf>
25. García Carreño, D., Navarro Ardila, K. y Parra Osorio, L. (2020). Desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia a partir del Decreto 1072: una revisión sistemática. *Revista VLEL*, 15(2), 1-15. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/6242>
26. Guevara Flórez, C. (2021). *El hecho del tercero frente a la responsabilidad por culpa patronal*. [Tesis de grado, Universidad Externado de Colombia]. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/4f625c9c-d7be-400a-a01f-85acee8d7a0f>

27. Hart, L. A. (1968).

Punishment and Responsibility: Essay in the Philosophy of Law. Clarendon Press.

28. Jaramillo, A. V., Castillo Aguirre, V., Pardo Torres, Á. M., Arias Betancur, T. A., Gil Castillo, P. A. y García Ramírez, M. (2019). Accidente de trabajo y enfermedad profesional en Colombia las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del sector metalúrgico en Colombia. *Polienta*, 14(25), 1-10.

29. Kelsen, H. (1960). *Teoría pura del Derecho.* Universidad Buenos Aires.

30. León Mazeaud, H. (s.f). *Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil y el contrato.* Tomo I. Edición.

31. Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. 23 de diciembre de 1993. D.O. N. 41.148.

32. Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. 11 de julio de 2012. D.O. No. 48.488.

33. Leyes.co (s,f). *Artículo 216 del código Sustantivo del Trabajo.*
https://leyes.co/codigo_sustantivo_del_trabajo/216.htm

34. Maddalena, P. D. (2021). *Saberes académicos sobre los accidentes de trabajo en Argentina.* [Tesis de grado, Universidad Nacional de la Plata].
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/125679>

35. Marrugo, Á. P. (2021). "Matriz legal en el sistema gestión de seguridad y salud de trabajo.". *Revista CES Derecho*, 12(1), 79- 107.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192021000100079&lang=es

36. Ministerio del Trabajo (2022). *Segundo Informe pros acceso de Colombia ante el comité de empleo, trabajo y asuntos sociales.*
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/VFES100322+SEGUNDO+INFORME+POSACCESO+ELSAC-OCDE+MT+DNP.pdf/cb1f4f33-9970-51e6-c211-8ee2fabe81cc?t=1647634897884>

37. Ministerio del

Trabajo. (2014a). *Sistema Normativo en Colombia, en el marco de la responsabilidad legal de los empleadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de sus trabajadores.* <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

38. Ministerio del Trabajo. (2014b). *Decreto 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión.* D.O. No. 49.229.

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

39. Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* D.O. No. 50.872. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

40. Ministerio del Trabajo. (2023). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.* <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

41. Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Diálogo social tripartito en seguridad y salud en el trabajo Marcos regulatorios, avances y desafíos en seis países de América Latina.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_836584.pdf

42. Organización Internacional del Trabajo. Normas del trabajo. Ratificaciones por País. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::no:11200:p11200_country_id:102595

43. Presidencia de Colombia. (2015). *Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

44. Rodríguez López, M. M. (2020). *Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales y su perspectiva desde la doctrina judicial*. [Tesis de grado, Universidad de Murcia]. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/95269>
45. Rodríguez Rio, A. y Rodríguez Rico, C.A. (2020). Responsabilidad en Colombia del empleador frente al trabajador por un accidente de trabajo o enfermedad profesional en una relación laboral. *Cultura Científica*, 4(2), 137-154). Doi: <https://doi.org/10.38017/1657463X.679>
46. Ross, A. (2007). *Teoría de las fuentes del derecho. (Una contribución a la teoría del derecho positive sobre la base de investigaciones hi-teórico-dogmáticas)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
47. Secretaría de Senado. (1950). Código sustantivo del trabajo. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html
48. Secretaría Jurídica Distrital. (2019). *Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*. <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-312-2019>